

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 13 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 133/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 133/2012. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20120001510.

De: Don Arturo Cruz Cáceres.

Contra: Xerexana de Instalaciones, Montajes, Obras y Servicios, S.L.U., y Corsan-Corvian Construcciones, S.A.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

#### HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 133/2012, a instancia de la parte actora don Arturo Cruz Cáceres contra Xerexana de Instalaciones, Montajes, Obras y Servicios, S.L.U., y Corsan-Corvian Construcciones, S.A., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 1.7.14, del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Arturo Cruz Cáceres contra las demandadas, Xerezana de Instalaciones, Montajes, Obras y Servicios, S.L.U., Fogasa y Corsan-Covian Construcciones, S.A., debo condenar y condeno a la demandada Xerezana de Instalaciones, Montajes, Obras y Servicios, S.L.U., a que abone al demandante la suma de 5.402,53 euros más el 10% en concepto de interés por mora, siendo responsable con carácter solidario la codemandada Corsan-Covian Construcciones, S.A., de la suma de 1.526,29 euros.

No se hace especial pronunciamiento de condena respecto de Fogasa.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Xerexana de Instalaciones, Montajes, Obras y Servicios, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.